

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/JGA/16/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Pablo Chávez Holguín a la Segunda Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/16/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO PABLO CHAVEZ HOLGUIN A LA SEGUNDA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que el artículo 8, tercer párrafo, de la misma Ley Orgánica establece que las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración, o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

Que en sesión celebrada el 16 de mayo de 2011, la Junta de Gobierno y Administración concedió al Magistrado Pablo Chávez Holguín, licencia prepensionaria para iniciar los trámites de su pensión por jubilación, con efectos a partir del 1 de junio y hasta el 30 de agosto de 2011;

Que dadas las necesidades del servicio, es imperativo la debida integración de la Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con tres Magistrados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Pablo Chávez Holguín a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Pablo Chávez Holguín de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro I, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- El Licenciado José Limón Gallegos, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional de Occidente, entra en funciones como Magistrado por Ministerio de Ley, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Licenciado José Limón Gallegos dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese al Magistrado Pablo Chávez Holguín y al Licenciado José Limón Gallegos los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330837)

ACUERDO G/JGA/17/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda a la Sala Regional del Norte–Centro I, Primera Ponencia, y del Magistrado Gonzalo Romero Alemán a la Segunda Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/17/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JOSE SERGIO MARTINEZ ROSASLANDA A LA SALA REGIONAL DEL NORTE–CENTRO I, PRIMERA PONENCIA, Y DEL MAGISTRADO GONZALO ROMERO ALEMAN A LA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir y cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que mediante acuerdo G/JGA/16/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión del 3 de agosto de 2011, se determinó cambiar de adscripción al Magistrado Pablo Chávez Holguín de la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I, a la Primera Ponencia de la Segunda Sala Regional del Occidente, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que las necesidades del servicio que se presentan en las Salas Regionales del Norte–Centro I y Segunda Metropolitana, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, hace indispensable cambiar de adscripción al Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I, y al Magistrado Gonzalo Romero Alemán, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana; todo ello, a fin de lograr un buen funcionamiento del Tribunal en dichas regiones, dados los resultados de las Visitas efectuadas en los años 2008, 2009 y 2010 por los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, a fin de verificar el correcto funcionamiento de las referidas Salas Regionales;

Que visto lo anterior, con fundamento en el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración ha estimado procedente cambiar de adscripción al Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda a la Sala Regional del Norte Centro I, y cambiar de adscripción al Magistrado Gonzalo Romero Alemán a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda de la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, a la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Gonzalo Romero Alemán de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos al 4 de agosto de 2011.

TERCERO.- A partir del 4 de agosto de 2011, la Licenciada Afrodita María de Jesús Perales Torres, Primera Secretaria de Acuerdos, dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I.

CUARTO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 4 de agosto de 2011 el Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda deberá entregar la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana al Magistrado Gonzalo Romero Alemán. A su vez, la Licenciada Afrodita María de Jesús Perales Torres, deberá entregar la Primera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro I al Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda.

QUINTO.- En el primer acuerdo que tanto el Magistrado Gonzalo Romero Alemán, como el Magistrado José Sergio Martínez Rosaslanda, dicten en cada uno de los asuntos de su respectiva competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

SEXTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- Notifíquese a los Magistrados José Sergio Martínez Rosaslanda y Gonzalo Romero Alemán y a la Licenciada Afrodita María de Jesús Perales Torres los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330844)

ACUERDO G/JGA/18/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Jorge Avelino Castañeda González a la Sala Regional del Norte–Centro I, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/18/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JORGE AVELINO CASTAÑEDA GONZALEZ A LA SALA REGIONAL DEL NORTE–CENTRO I, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracciones V y VI, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa señala que el propio Tribunal contará con Magistrados Supernumerarios de Sala Regional, que establece que durante el tiempo que no cubran las faltas de los Magistrados de Sala Regional, deberán desempeñar las tareas que les encomiende el Pleno de la Sala Superior;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones V y VI del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir y cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales, así como a los Magistrados Supernumerarios;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Órgano Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que el artículo 8 de la misma Ley Orgánica establece que las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos a la Junta de Gobierno y Administración, o a falta de ellos, por el Primer Secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento, correspondiéndole a la propia Junta expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

Que las necesidades del servicio que se presentan en la Sala Regional del Norte–Centro I, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, hace indispensable cambiar de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo Norte a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I; todo ello, a fin de lograr un buen funcionamiento del Tribunal en dichas regiones, dados los resultados de las Visitas efectuadas en los años 2008, 2009 y 2010 por los Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración, a fin de verificar el correcto funcionamiento de las referidas Salas Regionales;

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González de la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo Norte, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte Centro I, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- A partir del 4 de agosto de 2011, el Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo Norte fungirá como Magistrado por Ministerio de Ley en la ponencia citada.

TERCERO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 4 de agosto de 2011 el Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Norte–Centro I al Magistrado Jorge Avelino Castañeda González. A su vez, el Magistrado Jorge Avelino Castañeda González deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Golfo Norte al Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez.

CUARTO.- En el primer acuerdo que tanto el Magistrado Jorge Avelino Castañeda González, como el Licenciado Gerardo Isaías Jiménez Rodríguez, dicten en cada uno de los asuntos de su respectiva competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que correspondan.

QUINTO.- A partir del 4 de agosto de 2011, el Magistrado Supernumerario Francisco Cárdenas Elizondo queda a disposición del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, para los efectos señalados en el artículo 9 de su Ley Orgánica.

SEXTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- Notifíquese a los Magistrados Jorge Avelino Castañeda González y Francisco Cárdenas Elizondo y al Licenciado Gerardo Isaías Jiménez González los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330840)

ACUERDO G/JGA/19/2011 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la Sexta Sala Regional Metropolitana, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/19/2011

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA MARIA BARBARA TEMPLOS VAZQUEZ A LA SEXTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento como Magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor de la Ciudadana María Bárbara Templos Vázquez, y

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sexta Sala Regional Metropolitana, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez a la Tercera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- A partir del 4 de agosto de 2011, el Licenciado Miguel Angel Avalos Bautista, Primer Secretario de Acuerdos, dejará de fungir como Magistrado por Ministerio de Ley en la Tercera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana.

TERCERO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Licenciado Miguel Angel Avalos Bautista, Primer Secretario de Acuerdos de Sala Regional adscrito a la Tercera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana, deberá entregar a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez la ponencia correspondiente.

CUARTO.- En el primer acuerdo que la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese a la Magistrada María Bárbara Templos Vázquez y al Licenciado Miguel Angel Avalos Bautista los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330847)

ACUERDO G/JGA/20/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la Primera Sala Regional Hidalgo–México, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/20/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO GUSTAVO RUIZ PADILLA A LA PRIMERA SALA REGIONAL HIDALGO-MEXICO, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor del Ciudadano Gustavo Ruiz Padilla, y

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Primera Sala Regional Hidalgo–México, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Hidalgo–México del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- A partir del 4 de agosto de 2011, la Licenciada Olga Olivia Cruz Valerio, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional que se comisionó temporalmente, dejará de fungir como Magistrada por Ministerio de Ley en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Hidalgo–México.

TERCERO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, la Licenciada Olga Olivia Cruz Valerio, Primera Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrita a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional Hidalgo–México deberá entregar al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla la ponencia correspondiente.

CUARTO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Gustavo Ruiz Padilla dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese al Magistrado Gustavo Ruiz Padilla y a la Licenciada Olga Olivia Cruz Valerio los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330849)

ACUERDO G/JGA/21/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Salvador Rivas Gudiño a la Sala Regional del Centro III, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/21/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO SALVADOR RIVAS GUDIÑO A LA SALA REGIONAL DEL CENTRO III, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que mediante escrito de 25 de julio de 2011, el Magistrado Salvador Rivas Gudiño, adscrito a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, solicitó su cambio de adscripción para el caso de que su nombramiento fuere aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, por motivos de salud;

Que en sesión de 27 de julio de 2011 la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional por 10 años, del Magistrado Salvador Rivas Gudiño propuesto por el Presidente de la República, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011, toda vez que su actual encargo vence el 10 de agosto del año en curso;

Que el nombramiento de la Magistrada Beatriz Rodríguez García, actualmente adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, concluye el 10 de agosto de 2011;

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sala Regional del Centro III, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Salvador Rivas Gudiño a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En términos de los artículos Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal y 105 del Reglamento Interior del mismo, la Magistrada Beatriz Rodríguez García deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, al Magistrado Salvador Rivas Gudiño.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Salvador Rivas Gudiño dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

QUINTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese a los Magistrados Salvador Rivas Gudiño y Beatriz Rodríguez García, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330855)

ACUERDO G/JGA/22/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Juan Manuel Arias González a la Tercera Sala Regional de Occidente, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/22/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO JUAN MANUEL ARIAS GONZALEZ A LA TERCERA SALA REGIONAL DE OCCIDENTE, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor del Ciudadano Juan Manuel Arias González;

Que mediante acuerdo G/JGA/21/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de agosto de 2011, se determinó cambiar de adscripción al Magistrado Salvador Rivas Gudiño de la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, a la Tercera Ponencia de la Sala Regional del Centro III, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011;

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Tercera Sala Regional de Occidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir al Magistrado Juan Manuel Arias González a la referida Sala Regional, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Juan Manuel Arias González a la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el Magistrado Salvador Rivas Gudiño deberá entregar al Magistrado Juan Manuel Arias González, la Primera Ponencia de la Tercera Sala Regional de Occidente.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Juan Manuel Arias González dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese a los Magistrados Juan Manuel Arias González y Salvador Rivas Gudiño, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330857)

ACUERDO G/JGA/23/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Héctor Espinosa Cantellano a la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/23/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR ESPINOSA CANTELLANO A LA DECIMA SEGUNDA SALA REGIONAL METROPOLITANA, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento como Magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor del Ciudadano Héctor Espinosa Cantellano;

Que el nombramiento del Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras, actualmente adscrito a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, concluye el 10 de agosto de 2011, y

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional, en todas las salas regionales del Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir a Héctor Espinosa Cantellano, a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe al Magistrado Héctor Espinosa Cantellano a la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 11 de agosto de 2011 el Magistrado Juan Manuel Terán y Contreras deberá entregar la Primera Ponencia de la Décima Segunda Sala Regional Metropolitana al Magistrado Héctor Espinosa Cantellano.

TERCERO.- En el primer acuerdo que el Magistrado Héctor Espinosa Cantellano dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEPTIMO.- Notifíquese a los Magistrados Héctor Espinosa Cantellano y Juan Manuel Terán y Contreras, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330851)

ACUERDO G/JGA/24/2011 por el que se da a conocer la adscripción del Magistrado Héctor Silva Meza a la Cuarta Sala Regional Metropolitana, Segunda Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/24/2011

ADSCRIPCION DEL MAGISTRADO HECTOR SILVA MEZA A LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA, SEGUNDA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que en sesión de 27 de julio de 2011 la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrado de Sala Regional por 10 años, del Magistrado Héctor Silva Meza propuesto por el Presidente de la República, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011, toda vez que su actual encargo vence el 10 de agosto del año en curso, y

Que el Magistrado Héctor Silva Meza se encuentra adscrito a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana y que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en dicha Sala, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente que el Magistrado Héctor Silva Meza continúe adscrito a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Magistrado Héctor Silva Meza continuará adscrito en la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional Metropolitana, a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TERCERO.- Notifíquese al Magistrado Héctor Silva Meza los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

(R.- 330858)

ACUERDO G/JGA/25/2011 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame a la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, Tercera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/25/2011

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSANA EDITH DE LA PEÑA ADAME A LA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, TERCERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en los diversos 46 y 47 del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que el actual nombramiento de la Magistrada María Teresa Olmos Jasso, actualmente adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, concluye el 10 de agosto de 2011;

Que mediante escrito fechado el 26 de julio de 2011, la Magistrada María Teresa Olmos Jasso solicitó su cambio de adscripción, para el caso de que su nombramiento fuere aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, toda vez que actualmente se desempeña en la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, pero es de su interés atender asuntos relacionados con la materia fiscal;

Que en sesión de 27 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el nombramiento como Magistrada de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un periodo de 10 años, propuesto por el Presidente de la República a favor de la Ciudadana Rosana Edith de la Peña Adame;

Que las necesidades del servicio demandan la debida integración con tres Magistrados de Sala Regional en la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración estima procedente adscribir a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame a la referida Sala Regional Especializada, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se adscribe a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame a la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con efectos a partir del 11 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- En términos del artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, la Magistrada María Teresa Olmos Jasso, deberá entregar la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual a la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame.

TERCERO.- En el primer acuerdo que la Magistrada Rosana Edith de la Peña Adame dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

CUARTO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

SEXTO.- Notifíquese a las Magistradas Rosana Edith de la Peña Adame y María Teresa Olmos Jasso los términos del presente Acuerdo, y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330860)

ACUERDO G/JGA/32/2011 por el que se da a conocer la adscripción de la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha a la Primera Sala Regional del Norte–Centro II, Primera Ponencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/32/2011

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA ROSA ANABEL RANGEL ROCHA A LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE–CENTRO II, PRIMERA PONENCIA.

La Junta de Gobierno y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 39, 40 y 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Organismo Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción V del artículo 41 de la citada ley, le corresponde la facultad de adscribir y cambiar de adscripción a los Magistrados de las Salas Regionales;

Que mediante acuerdo G/JGA/17/2011, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión del 3 de agosto de 2011, se determinó cambiar de adscripción al Magistrado Gonzalo Romero Alemán, de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II a la Segunda Ponencia de la Segunda Sala Regional Metropolitana, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46 y 47 del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Junta de Gobierno y Administración ejercer la vigilancia y disciplina en este Organismo Jurisdiccional, entendiéndose por vigilancia la actividad tendente a supervisar que los actos y funciones jurisdiccionales se realicen por los servidores públicos del Tribunal conforme a la normatividad aplicable, y por disciplina la actividad tendente a verificar que los servidores públicos de esta Institución observen las normas, reglas o lineamientos que las leyes, la Junta u otros órganos competentes establezcan, para lo cual emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que correspondan, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

Que las necesidades del servicio que se presentan en la Primera Sala Regional del Norte–Centro II del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal, hace indispensable cambiar de adscripción a la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Norte–Centro I a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II, ambas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;

Que el artículo 8, tercer párrafo, de la misma Ley Orgánica establece que las faltas definitivas de Magistrados de Sala Regional serán cubiertas provisionalmente por los Magistrados Supernumerarios adscritos por la Junta de Gobierno y Administración, o a falta de ellos por el Primer Secretario del Magistrado ausente, hasta en tanto se realice un nuevo nombramiento;

Que visto lo anterior, con fundamento en el artículo 41, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal, esta Junta de Gobierno y Administración ha estimado procedente cambiar de adscripción a la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Norte–Centro I a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II, por lo que tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se cambia de adscripción a la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha, de la Segunda Ponencia de la Sala Regional Norte–Centro I a la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

SEGUNDO.- El Licenciado Juan Carlos Ribera Pérez, Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la Segunda Ponencia de la Sala Regional Norte–Centro I, cubre por ministerio de ley, la plaza de Magistrado en la misma ponencia y sala, con efectos a partir del 4 de agosto de 2011.

TERCERO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 4 de agosto de 2011 el Magistrado Gonzalo Romero Alemán deberá entregar la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte–Centro II a la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha.

CUARTO.- Conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal, el 4 de agosto de 2011 la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha deberá entregar la Segunda Ponencia de la Sala Regional Norte–Centro I al Magistrado por Ministerio de ley, Licenciado Juan Carlos Ribera Pérez.

QUINTO.- En el primer acuerdo que la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha, dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

SEXTO.- En el primer acuerdo que el Magistrado por Ministerio de ley, Licenciado Juan Carlos Ribera Pérez dicte en cada uno de los asuntos de su competencia, deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

SEPTIMO.- Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese al Magistrado Gonzalo Romero Alemán, a la Magistrada Rosa Anabel Rangel Rocha y al Magistrado por Ministerio de ley, Licenciado Juan Carlos Ribera Pérez, los términos del presente Acuerdo y publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dictado en sesión del día tres de agosto de dos mil once.- Firman el Magistrado **Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el licenciado **Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe, con fundamento en el artículo 52, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con relación a los artículos 78, fracciones VIII y XI, y 103 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 330853)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página de la Secretaría de Gobernación, www.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen derecho de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION